



Centro General de Padres
Colegio Almenar del Maipo
2022 – 2024



Líneas de Acción

CEPA Almenar del Maipo.
2022 -2024



Santiago, junio 2022

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
Centro General de Padres y Apoderados y su noción de participación	4
PRINCIPALES MOTIVACIONES	6
IMPACTO DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS	7
PRINCIPALES OBJETIVOS	9
PRINCIPALES ACCIONES	10
REFERENCIAS	11



INTRODUCCIÓN

Extendemos un muy cordial saludo a cada una de las madres, padres y apoderados que conforman la comunidad educativa del colegio Almenar del Maipo. La motivación principal asociada a la constitución y funcionamiento de una organización como ésta tiene presente el deseo de contribuir de forma directa o indirecta con la educación de tu niño, niña y/o adolescente. De esta manera, como CEPA quisiéramos empezar especificando el rol de este. Es así como consideramos la siguiente definición según los autores, Bellei, Gubbins, & López, 2002:

"Los Centros de Padres son organizaciones que buscan levantar un nivel de participación que posibilite no sólo al desarrollo de actividades de extensión, que contribuyan a la oferta de talleres, eventos u otras actividades que, por su propia naturaleza, ya forman parte de la programación anual de cada establecimiento. Sino que, muy por el contrario, existe una tendencia interesante, que demuestra que cada vez aumenta el interés de los padres y madres por contribuir a la formación de sus hijos de una manera más holística, pudiendo en colaboración con la gestión del colegio, conocer los programas curriculares, sus criterios de flexibilidad, metas de aprendizaje integral, objetivos de formación valórica, entre otros tantos elementos que forman parte de la formación escolar, los resultados de aprendizaje y la experiencia escolar".

De acuerdo con lo anterior, nuestra disposición a colaborar y participar una serie de objetivos y acciones que contribuyan a la materialización del Proyecto Educativo Almenariano, tanto en su misión, visión y estrategia. A su vez, reconocemos no sólo las razones que justifican la elección de un Centro de Padres para la formación integral de nuestros hijos, sino que también encontramos una posibilidad de participación de cada apoderado en dicho proceso, validando la definición de educación como un proceso continuo, su carácter de integral y el aporte valórico de conformar sujetos con la sensibilidad necesaria para identificar y contribuir con innovación, a los problemas y desafíos de una sociedad cambiante.

Si consideramos que nuestro colegio Almenar del Maipo, nos insta a compartir el esfuerzo educativo y pone como centro a la familia, tenemos la intención de contribuir a la materialización de dichos principios, garantizando mediante la representación de todas y todos los padres, madres y apoderados, la existencia de canales que permitan conocer el grado de satisfacción de las familias con el servicio educativo, comunicarlo al colegio, y mediar como agente participativo en las iniciativas que potencien procesos de mejoramiento continuo en lo que respecta a las diversas áreas que confluyen en los aprendizajes, esto es, el liderazgo pedagógico y su influencia en la formación de los y las estudiantes, la gestión pedagógica, la enseñanza y el aprendizaje, formación y convivencia escolar, y la gestión adecuada de los recursos que impactan y determinan el aprendizaje.

Finalmente, esperamos la activa participación de cada apoderado(a), de los y las delegados de curso y cualquier otro integrante de nuestra comunidad en la implementación de medidas y actividades que nos permitan llegar a ser esa familia almenariana que *el establecimiento reconoce como el estímulo y guía constante para fomentar el desarrollo del futuro hombre o mujer social, pluralista, solidario y respetuoso, posibilitando y cautelando el proceso formativo de nuestros niños, niñas y adolescentes.*



DEFINICIONES GENERALES

Centro General de Padres y Apoderados y su noción de participación

Los centros de padres y apoderados son la organización que representa a las familias en la escuela. Su misión es abrir caminos para que éstas participen más directamente en la educación de sus hijos e hijas. Organizar Centros de Padres es un derecho que está garantizado a través del art. 19 núm. 15, de la Constitución Política vigente, y en el decreto 565/90, cuya materia aprueba el Reglamento General de Centros de Padres y Apoderados.

Nuestra propuesta, define al Centro de Padres como un organismo que representa a los padres y apoderados del colegio, en un entorno positivo que potencia la educación de nuestros hijos e hijas frente al colegio y los estamentos que lo constituyen, entiéndase, Centro de Estudiantes, Consejo de Profesores, Representantes de Asistentes de la Educación y otros estamentos que apliquen a esta realidad educativa.

Entendemos la participación como un ejercicio voluntario con implicancia directa, sin embargo, somos conscientes que esta declaración podría verse limitada por cuestiones organizacionales que no están al alcance de nuestra gestión. Sobre este punto, el que creemos que potencialmente podría representar un obstáculo para el correcto desarrollo de este plan de trabajo y los sucesivos, nuestra acción comprende:

1. Que los niveles de participación se encuentran en el marco de la cultura gestionada por cada establecimiento educacional, pudiendo ser estos de carácter amplio o reducido. (Flamey, Gubbins, Morales, 1999).
2. Que nuestro actuar y decisiones estarán siempre en el marco de garantizar la predominancia del interés superior del niño, niña y adolescente como principio rector. (Art. Núm. 3 de la Convención sobre los derechos del Niño).
3. Que al verse limitada la ejecución de las primeros dos ideas y toda vez que nuestra responsabilidad primaria es representar a los padres, madres y apoderados, esta gestión accionará todos los mecanismos de representación por el cual los padres, normativamente, pueden participar de la formación de sus hijos, según lo ha señalado la propia autoridad ministerial en la materia. Esto es:
 - a. **La Asamblea General:** Todos los padres, madres y apoderados de los estudiantes de un establecimiento (o sus representantes) pueden ser parte de la Asamblea General. Al integrar este organismo podrán elegir al Directorio, aprobar el Reglamento Interno del Centro de Padres o sus actualizaciones, conocer informes anuales de gestión u otras materias que la contingencia requiera.
 - b. **El Directorio:** Podrán postular al Directorio los padres, madres y apoderados mayores de 18 años (Decreto 732/97) y con, a lo menos, un año de pertenencia en la comunidad. Quienes sean miembros del Directorio tendrán la responsabilidad de representar los intereses y necesidades de las familias ante la dirección del establecimiento y ante otras instancias y organismos con los que sea necesario relacionarse.
 - c. **Los Sub-Centros:** Cada curso tendrá un sub-centro, en el que podrán participar los padres que así lo deseen. Cada Sub-Centro elegirá democráticamente a su directiva y delegados de curso, dentro de los 30 días de iniciado el año escolar.



- d. **El consejo de delegados de curso:** Estará formado por, al menos, un delegado de cada curso. Le corresponde integrar procesos de participación general, tales como organizar y coordinar actividades, comisiones de trabajo, entre otros.

Hoy en Chile, no existe la obligación de un consejo escolar como organismo de representación en los colegios particulares pagados, no obstante, confiamos en que el Proyecto Educativo del Colegio Almenar, en materia de participación y familia podría desarrollar dicha instancia, que además permita una interacción en conjunto con otros equipos del Almenar, incluyendo al Centro de Padre. Este apartado lo podemos revisar en el PEI colegio Almenar del Maipo, pág. 4, el cual redacta:

1. Relación permanente con el directorio institucional del colegio.
2. Contacto regular con la dirección para evaluar el avance de objetivos.
3. **Relación consultiva** con los distintos estamentos y Centros de Alumnos del colegio.

Sobre el punto 3, queremos definir de forma más clara dicha relación consultiva, ya que, representa un nivel básico y limitado de participación.

Por lo anterior, reconocemos la necesidad de elaborar un objetivo de trabajo que permita dilucidar y establecer la estrategia que posibilitará la participación real de los padres en el Proyecto Educativo.



PRINCIPALES MOTIVACIONES

Como línea general, nos une una fuerte creencia por el trabajo en equipo, en el sentido de comunidad y en unirnos como padres en pro de la educación de nuestros hijos e hijas, representando a los y las apoderados del Colegio Almenar del Maipo.

Reconocemos en nuestra organización la facultad por excelencia de materializar un número importante de los principios declarados en el Proyecto Educativo Institucional Almenariano, tal y como lo señala en síntesis los idearios núm. 16 y 19 del mismo documento, a los cuales adherimos cabalmente. Estos son:

Ideario 16: Creemos que la familia es la instancia principal en la formación de los niños y jóvenes. Padres que acompañen a sus hijos en todo su proceso de crecimiento, trabajando en forma coordinada con el colegio, acogiendo las sugerencias de los educadores y colaborando en la búsqueda permanente de la calidad educativa. (PEI colegio Almenar San José de Maipo, pág. 12)

Ideario 19: Trabajamos junto a las familias para que nuestros alumnos sean capaces de ser ciudadanos que conocen y respetan sus deberes y derechos, así como los deberes y derechos de los otros. En esta comunidad educativa se incentiva el desarrollo de espíritu libre y democrático, proclamador de la paz, la justicia y la solidaridad. (PEI colegio Almenar San José de Maipo, pág. 13).

En concordancia con los principios declarados por el establecimiento en su PEI, nuestro trabajo entiende por la participación de los padres en la educación un concepto más amplio, que se refiere al *"conjunto de actividades voluntarias a través de las cuales los miembros de una comunidad escolar intervienen directa o indirectamente en la elaboración y tomas de decisiones en el gobierno de las instituciones escolares y en la designación de sus miembros dirigentes, se trata más bien de una canalización, o puesta en común, de valores o intereses educativos que han de incidir en la toma de decisiones en la vida del centro escolar"* (Medina, 1997, p. 9), cuya acción creemos, debe tener en su centro en el bien superior del niño, niña y adolescente.

Nuestra motivación, apela a una "participación integral que procura la implicación de los padres en la enseñanza y aprendizaje" de nuestros hijos.

Nuestra motivación es participar, en un nuevo y privilegiado escenario de empoderamiento y construcción de ciudadanía, de ejercicio de los valores institucionales declarados por el colegio Almenar, de respeto y tolerancia a las diferencias culturales, religiosas, políticas, en suma: Un espacio para el ejercicio democrático de la Escuela.



IMPACTO DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS

En este apartado buscamos señalar nuestras principales líneas de acción, las que se enmarcan en 3 pilares fundamentales:

1. **Sentido:** Responde el para qué. Nuestra finalidad, es generar una serie de proyectos y actividades en favor de los niños, niñas y adolescentes, con objetivos claros, simples y fáciles de comprender por toda la comunidad, en largo corto y mediano plazo.
2. **Participación:** El trabajo a realizar va más allá de este Centro de Padres. Buscamos convocar a los subcentros de cada curso, en virtud de sus intereses y necesidades, contribuyendo a una visión ampliada de comunidad.
3. **Escucha activa:** Atender a los apoderados en todas sus inquietudes, dudas y/o propuestas, mediante diferentes canales de comunicación.

Respondiendo al cómo implementar nuestro plan de trabajo, inicialmente pensamos en la elaboración de **comisiones**. No existe otra forma de representar a la gran mayoría de padres y apoderados, sino es conociendo sus impresiones, perspectivas y proyecciones. De esta manera, y por razones fundadas en la contingencia de las condiciones sanitarias y sus efectos, los que aún mantienen en estado de alerta a la ciudadanía y el sistema escolar, pensamos en la implementación de los siguientes mecanismos:

1. **Comisión Educativa:** Esta busca participar en materias curriculares y de formación integral de los y las estudiantes. Proponemos que sus líneas de trabajo sean el análisis y contribución a la propuesta formativa del establecimiento, canalizando las necesidades e intereses de los apoderados en cuanto a los aprendizajes, la expresión artística, deportiva y otros elementos que permitan consolidar la formación del perfil del estudiante establecido por el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento.
2. **Comisión de Salud y Bienestar:** Espacio que promueva un retorno a clases de forma segura, donde prevalezca el bienestar socioemocional de cada estudiante. Sugerimos que sus líneas de acción se orientan a promover una actitud de escucha permanente a los y las apoderados, a la producción y gestión de actividades, charlas, capacitaciones y otros encuentros que tengan como objetivo preparar a los padres, madres y apoderados en virtud del retorno a clases, teniendo como **beneficiarios centrales a estudiantes y apoderados**.
3. **Comisión Vinculante:** Espacio orientado a la planificación y organización de actividades culturales, deportivas, artísticas, y de otras manifestaciones ciudadanas que permitan contribuir al programa de actividades planificadas por el establecimiento, materializando las declaraciones del Proyecto Educativo y posibilitando la inmersión real de los y las apoderados en el espacio escolar. Se sugiere como línea de acción la organización de actividades que contemplen a todos los estamentos de la comunidad almenariana.

En cuanto a la aprobación, alcance, difusión y gestión de actividades, el establecimiento ha ubicado nuestro campo de acción (Proyecto Educativo Almenar, Pág. 16), con dependencia directa de la Dirección General del Establecimiento. Por lo



anterior, la representación de los padres del colegio, posibilitada en los mecanismos indicados en las definiciones generales de este documento, se vincula de manera directa a la labor de la Dirección General, siendo una de sus principales funciones la de “mantener constante comunicación verbal y/o escrita con los miembros del organigrama, así como canales abiertos y actualizados con la comunidad educativa” (PEI, pág. 19). Con ello, no vemos obstáculo en la canalización y elaboración de propuestas que unifiquen los intereses comunes frente a la formación de los estudiantes y los diversos elementos que la constituyen.



PRINCIPALES OBJETIVOS

Si bien este documento busca plantear líneas de acción, es decir, una base sobre la cual se planteará un programa de trabajo participativo y constitutivo de los intereses de toda la comunidad de apoderados del colegio Almenar, no podemos dejar de mencionar algunas proyecciones iniciales que nos animan a convocar a todo integrante que desee contribuir en la línea de las siguientes propuestas:

1. Construir espacios que permitan a padres, madres y apoderados conocerse y vincularse en torno a la difusión de los lineamientos del Proyecto Educativo Almenariano, mediante la integración de los diversos estamentos de la comunidad.
2. Proponer la instalación de un espacio formal de participación e interacción del Centro de Padres con los demás estamentos de la comunidad, que busque analizar sus principales intereses y necesidades, a fin de canalizarlos con la dirección general en modalidad de propuestas y acciones de gestión concretas.
3. Actualizar el Reglamento Interno del CEPA, si fuese necesario para la correcta implementación de las líneas de acción en este documento presentes.
4. Instalar y consolidar canales de comunicación y difusión digital, con la finalidad de promover intereses comunes, inquietudes u otros elementos afectos al servicio escolar.
5. Planificar e implementar un diagnóstico que permita conocer los principales intereses y necesidades de los apoderados frente a la implementación de un Plan de Gestión del Centro de Padres y Apoderados.
6. Conocer, permanentemente, las opiniones y propuestas de las directivas y delegados de curso.
7. Gestionar la obtención de la personalidad jurídica del Centro de Padres e informar a la comunidad sobre las ventajas de su implementación.
8. Planificar y organizar actividades que materialicen la perspectiva familiar y ciudadana presente en el Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento.
9. Contribuir de forma activa a la formación de padres, madres y apoderados en virtud de la educación de sus hijos e hijas.
10. Determinar la mejor utilización de los recursos económicos reunidos por Centros de Padres previos a esta gestión, mediante una consulta a la Asamblea General y la activación de todos los mecanismos de representación necesarios.



PRINCIPALES ACCIONES

En línea con el apartado anterior, proponemos algunas tareas que buscan iniciar los primeros días de gestión del este Centro de Padres y Apoderados, las que idealmente se pretende que sean contrastadas con la obtención de información resultante del proceso de diagnóstico aplicado a los delegados y subcentros de cada curso. No obstante, y siendo propositivos, imaginamos algunas acciones, que, en consideración del bien superior del niño, niña y adolescente, deberán formar parte constitutivas del mínimo propuesto en cualquier plan de trabajo que represente las pretensiones descritas en los apartados anteriores. Estas son:

1. Elaboración de diversos planes de trabajo en conjunto con los subcentros y delegados de cada curso.
2. Elaboración de propuesta, junto al colegio, de mejoras para la educación de nuestros hijos e hijas.
3. Planificación de objetivos a corto, mediano y largo plazo.
4. Activación del uso de redes sociales como canal de comunicación.
5. Consolidación de espacios de integración y participación de la comunidad Almenariana.
6. Ordenamiento de prioridades, sobre las opiniones y propuestas de las directivas y delegados de cada curso.
7. Elaboración de comunicados para mantener a los cursos informados de las decisiones y actividades que esté realizando el CEPA Almenar del Maipo.
8. Difusión de las comisiones de trabajo y sus motivaciones.
9. Recaudación de fondos, fijando cuota e iniciando proceso de cobro por medio de la acción de los y las delegadas.
10. Tramitación de la personalidad jurídica del CEPA Almenar del Maipo.
11. Elaboración y difusión de programa de reuniones con los sub-centros de cursos, directorio colegio y Centro de alumnos.
12. Activación de programa de Fondos concursables, alimentación saludable, puntos verdes, reciclados u otros proyectos de distinta naturaleza.
13. Evaluación de las medidas relativas al estacionamientos del colegio y los eventuales peligros a los que integrantes de la comunidad se exponen.
14. Evaluación de estado de gestión sobre las medidas de mitigación vial. (Paso Peatonal, semáforo, u otra que se estime necesaria).
15. Planificación sobre la naturaleza que este Centro de Padres tendrá en el desarrollo de actividades escolares, premiaciones, entre otras actividades con foco educativo.
16. Organización de actividades culturales, tales como festivales, fiesta de navidad, veladas artísticas, Ferias de las Pulgas, entre otras.
17. Elaboración del programa de formación para padres y apoderados.
18. Planificación de encuentros entre el Centro General de Alumnos y otros estamentos de representación de la comunidad escolar del Colegio Almenar del Maipo.



REFERENCIAS

1. Participación de los padres en la Educación. Expectativas, Demandas, Desafíos y Compromisos. Unicef. Edición Bellej, Gubbins López, 2022.
2. Los Centro de Padres y Apoderados: Nuevos actores en el control de la gestión escolar. Flamey, Gubbins, y Morales. No. 4, 1999.
3. "Exit, voice and loyalty", A. Hirshman, 1970.
4. Familia, escuela, Comunidad I: una alianza necesaria para un modelo de intervención biopsicosocial positivo. Schwartzman, 2013.
5. Familia, escuela Comunidad II: Herramientas para un trabajo colaborativo. Schwartzman, 2013.
6. Proyecto Educativo Colegio Almenar, San José de Maipo, Actualización 2022.